PLAN DE TABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES

Elaboró: Laura Carvajal	Revisó: Eliana Cadavid	Aprobó: Juan Fernando Rivera
Fecha: 11/01/2024	Fecha: 11/01/2024	Fecha: 11/01/2024

INTRODUCCIÓN

El plan de trabajo es un instrumento de planificación, el cual ordena la información de modo que pueda tenerse una visión de las actividades a realizar, los responsables, los recursos y los tiempos de ejecución.

Teniendo en cuenta que responde a unos objetivos cuyo marco de referencia es la política de seguridad y salud en el trabajo.

En la planificación, la etapa de contexto interno y externo de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ y el diagnóstico de la situación actual precede la definición de los objetivos los cuales se logran atreves de los programas y planes.

El plan de trabajo resulta, entonces, de un procesos de concertación de carácter dinámico y se constituye en una opción de practica para desarrollar los programas/ planes de seguridad y salud en el trabajo, que adicionalmente, permite realizar seguimiento a la ejecución y facilita el proceso de evaluación y ajustes.

OBJETIVOS DEL SG-SST

Objetivo General

Diseñar y estructurar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo en la Ese Hospital San Rafael Yolombó, y de preservar un estado de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Objetivos específicos

- Ubicar y mantener a los trabajadores según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros
- Fortalecer la cultura de la Seguridad y Salud en el Trabajo promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas.
- Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables.
- Identificar, evaluar e intervenir en los diferentes factores de riesgos y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
- Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgos ocupacionales.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, con el fin de disminuir el ausentismo laboral.

ALCANCE

El plan de trabajo anual de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ aplica para todos los empleados.

DEFINICIONES

ACCION CORRECTIVA: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable

ACCION DE MEJORA: acción que optimización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con su política.

ACCION PREVENTIVA: acción para eliminar o mitigar las causas de una no conformidad u otra situación potencial no deseada.

ACCION NO RUTINARIA: actividad que no forma parte de la operación normal de la E.S.E

ACCION RUTINARIA: actividad que forma parte de la operación normal de la E.S.E, se ha planificación y es estandarizable.

ALTA DIRECCION: persona o grupo de persona que dirigen y controlan la E.S.E y definen las directrices para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

AMENAZA: peligro latente que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presenta con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y perdida en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD: proceso mediante el cual el trabajador reporta a los empleados o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

LUGAR DE TRABAJO: Se entiende por lugar de trabajo a toda edificación o área destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

CICLO PHVA: procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

PLANIFICAR: se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar problemas.

HACER: implementación de medidas planificadas

VERIFICAR: Revisar los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.

ACTUAR: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

- Las características especiales de los locales, instalaciones, maquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.
- Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores
- La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

DESCRIPCION SOCIODEMOGRAFICA: perfil sociodemográfico de la población trabajadora de la E.S.E que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

EFECTIVIDAD: logro de objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

EFICACIA: es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

EFICIENCIA: relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados

EMERGENCIA: es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la E.S.E requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencia y primeros auxilio y en algunos casos de grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

EVALUACION DE RIESGO: proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

EVENTO CATASTROFICO: acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o gran parte de ella y que afecta la cadena productiva o genera destrucción parcial o total de la instalación**.**

INDENTIFICACION DEL PELIGRO: proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este

INDICADORES DE PROCESO: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la E.S.E para atender las demandas y necesidades en seguridad y salud en el trabajo.

INDICADORES DE RESULTADO: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de los recursos propios del programa o del sistema de gestión.

MATRIZ LEGAL: es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la E.S.E acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales se dan lineamientos normativos técnicos para desarrollar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para lograr mejoras en el desempeño, de forma coherente con la política de seguridad y salud en el trabajo del a E.S.E

NO CONFORMIDAD: no cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, practicas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables entre otros.

PELIGRO: fuente, situación o acto potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y salud en el trabajo, expresada formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

REGISTRO: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

RENDICION DE CUENTAS: mecanismo por medio del cual las personas o instituciones informan sobre su desempeño

REQUISITO NORMATIVO: requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la E.S.E

RIESGO: combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causado por estos.

VALORACION DEL RIESGO: consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución, y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

ACCIDENTES DE TRABAJO: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con Ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión o perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales cuando se actúa por cuenta o representación de la institución.

ENFERMEDAD LABORAL: es enfermedad laboral la contraída como resultado a la exposición de factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, el gobierno nacional determinara en forma periódica, las enfermedades que se consideren como laborales y en los casos que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad

con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme la establecido en las normas legales vigentes.

INCIDENTE DE TRABAJO: suceso en el curso de trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

NORMATIVIDAD: La normatividad legal vigente aplicable al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, se encuentra identificada en la matriz de requisitos legales.

PLAN DE TRABAJO DEL SGSST

El plan de trabajo anual es uno de los resultados del proceso de implementación del SGSST, en donde se establece la meta para el 2024, las responsabilidades, los recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019.

La planeación de las actividades a desarrollar en el sistema de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2024 obedece a:

1. Cumplimiento con los requisitos aplicables al SGSST de la E.S.E Hospital San Rafael Yolombó

2. Oportunidades de mejora establecidas en la auditoria por la ARL SURA

3. Autoevaluación del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST aplicados en la vigencia 2023

4. Diagnóstico de condiciones de salud 2023 de los empleados de la E.S.E

5. La identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

7. Las estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral

8. Los programas soporte del SG-SST

ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST

La estructura del plan anual de trabajo SG-SST 2024, está diseñado basado en los principios del ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar) así como los estándares mínimos del sistema de gestión requeridos en la resolución 0312 de 2019

CICLO	ACTIVIDADES
PLANEAR	• Recursos • Capacitación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Política de seguridad y salud en el trabajo • Objetivos del sistema de seguridad y salud en el trabajo • Evaluación inicial al sistema de seguridad y salud en el trabajo • Plan anual de trabajo • Normatividad nacional vigente • Mecanismos de comunicación • Gestión del cambio
HACER	• Condiciones de salud • Registro, reporte de investigaciones de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes de trabajo • Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores • Identificación de peligros • Medidas de prevención y control

	• Plan hospitalario de emergencias
VERIFICAR	• Gestión y resultados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
ACTUAR	• Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES: el plan de trabajo SGSST 2024 de la E.S.E Hospital San Rafael Yolombó debe estar firmado por el responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el gerente.

RECURSOS: se establecen los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, con el fin de que los responsables de seguridad y salud en el trabajo de la E.S.E, el COPASST y comité de convivencia laboral, pueden cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

COMUNICACIÓN: todas las actividades realizadas en el SGSST de la E.S.E Hospital San Rafael Yolombó se comunicaran a todos los empleados por diferentes medios.

ANEXOS:

GS-FR-51: FORMATO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Aprobar plan de trabajo anual (vigencia 2024)	Alta Gerencia
Designar presupuesto para el SG-SST 2024	Alta Gerencia
Definir política de seguridad y salud en el trabajo y socializar	Alta Gerencia
Socializar política SST	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo
Verificación de afiliación al sistema general de riesgos laborales (afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados)	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo
Conformación del comité COPASST	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo
Conformación del comité de convivencia laboral	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo
Inducción mensual SST al personal que ingresa nuevo a la institución	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo
Elaborar plan de capacitación SST	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo
Realizar actividades de promoción y prevención	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo
Realizar evaluaciones medico ocupacionales (ingreso,periodicos y egreso)	Medico laboral

Realizar informe de restricciones medico laborales y realizar seguimiento	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo
Realizar encuesta de perfil sociodemográfico	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo
Realizar reportes accidentes y enfermedades laborales	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo
Realizar las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales y realizar planes de mejora	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo
Actualizar la matriz de peligros con los líderes de área según metodología establecida.	Líder de seguridad y salud en el trabajo
Actualizar la matriz de requisitos legales	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo/ARL
Realizar inspecciones a equipos, máquinas y herramientas	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo comité COPASST
Socializar el plan hospitalario de emergencias	Líder de seguridad y salud en el trabajo
Conformación y funcionamiento del comité de emergencias y brigada	Líder de seguridad y salud en el trabajo
Entrega de elementos de protección personal	Líder de seguridad y salud en el trabajo
Capacitación en el uso y manejo de elementos de protección personal	Líder de seguridad y salud en el trabajo
Aplicación de la batería de riesgo psicosocial al 100% del personal y garantizar resultados	Psicólogo/Líder de seguridad y salud en el trabajo
Realizar anualmente rendición de cuentas de los avances del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Líder de seguridad y salud en el trabajo
Garantizar la auditoria por la alta gerencia al sistema de seguridad y salud en el trabajo	Líder se seguridad y salud en el trabajo
Realizar plan de mejora con el resultado obtenido de la auditoria por la alta gerencia	Líder se seguridad y salud en el trabajo
Realizar plan de mejora de acuerdo al resultado de la aplicación de estándares mínimos	Líder se seguridad y salud en el trabajo
Realizar autoevaluación de estándares mínimos	Líder de seguridad y salud en el trabajo